



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 1 de agosto de 2003
Núm. 175

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO			ADVERTENCIAS		INSERCCIONES
	Precio (€)	IVA(€)			
Anual	47,00	1,88	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.		0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	26,23	1,04			
Trimestral	15,88	0,63	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.		
Franqueo por ejemplar	0,26				
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02			
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02			

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	12
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	14
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	10	Anuncios Urgentes	-

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de julio de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403281608	R ALONSO	10872603	ELCHE	03-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403290180	L ROMERO	21509109	JIJONA	10-01-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045026486	M AMADO	09763533	SAN VICENTE RASPEIG	15-11-2002	90,00		RD 13/92	154.
240045149020	SCANDI LOGISTIC S L	B53456943	SANTA POLA	15-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045243862	A BAUTISTA	44378372	ALBACETE	17-04-2003	70,00		RD 13/92	101.1
240045005392	F GARCIA	52756785	ELCHE DE LA SIERRA	07-08-2002	70,00		RD 13/92	090.1
240403285079	A GARCIA	33915336	BADALONA	02-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240045109630	L CAMPRUBI	39301628	BADIA DEL VALLES	12-12-2002	150,00		RD 13/92	101.1
240403289048	J GONZALEZ	34219436	BARCELONA	22-12-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
240045091909	J SOLE	36452994	ESPLUGUES DE LLOB	17-10-2002	90,00		RD 13/92	094.2
249045050757	S MATEOS	47617380	ESPLUGUES DE LLOB	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045200206	J ECHEVARRIA	30575504	BILBAO	04-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045127552	P GARCIA	30598620	BILBAO	15-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403290191	O ALONSO	09794330	A CORUÑA	10-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045075758	A CHACON	10169312	A CORUÑA	25-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045075746	A CHACON	10169312	A CORUÑA	25-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045201806	J MELLA	32312232	A CORUÑA	21-03-2003	90,00		RD 13/92	106.2
240045168785	A LEMA	32424679	A CORUÑA	17-04-2003	60,00		RD 13/92	155.
240403322532	B NOVOA	32757957	A CORUÑA	06-04-2003	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403300743	M FOLGAR	32772284	A CORUÑA	07-02-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403271639	A RAMOS	32784400	A CORUÑA	18-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045214400	J VARELA	32810281	CAMBRE	17-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045149249	S RUBIO	09793992	FERROL	20-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
240045127345	L JIMENEZ	34229592	SANTIAGO	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240045109458	L JIMENEZ	34229592	SANTIAGO	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
240045109460	L JIMENEZ	34229592	SANTIAGO	08-12-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
249045050782	J GUIMARE	00399116	LAS PALMAS G C	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045169820	N GUTIERREZ	45539185	LLORET DE MAR	04-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403300159	M CARDOSO	09782993	ALMANZA	21-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240044814973	J MATA	09772825	CANALEJAS	22-02-2003	60,00		RD 13/92	010.2
240045163799	H OUANIT	X1276419B	VILLOBAR	27-01-2003	60,00		RD 13/92	050.
240403325995	B NIETO	10179881	ASTORGA	31-03-2003	140,00		RD 13/92	050.
240403253698	J VEGA	10185954	ASTORGA	17-10-2002	220,00		RD 13/92	052.
240045112068	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	15-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045112056	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	15-12-2002	450,00	1	RD 13/92	021.
240045111465	G MARTINEZ	10188250	ASTORGA	15-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240043294640	J BERMUDEZ	10204591	ASTORGA	27-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045073993	M RODRIGUEZ	50441703	MURIAS DE PACHEDO	12-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403326598	M RODRIGUEZ	50441703	MURIAS DE PACHEDO	09-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
249403252355	R GARCIA	10199045	BEMBIBRE	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045055176	S PEREZ	71519621	BEMBIBRE	11-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045161717	J ASHRAF	X2749909Y	SAN ROMAN DE BEMBI	23-02-2003	150,00		RD 13/92	052.2
240045114612	S MAZIANE	X2859981T	BENAVIDES	15-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045155018	S MAZIANE	X2859981T	BENAVIDES	24-11-2002	152,00		RD 2822/98	010.1
240045204534	R GONZALEZ	09692673	BENAVIDES	26-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045035220	P ARIAS	71550241	BENAVIDES	10-12-2002	150,00		RD 13/92	054.1
240045109549	D ARGUELLO	09736454	BERCIANOS DEL PARAMO	18-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
240045101538	M MARTINEZ	09698299	BOÑAR	29-11-2002	60,00		RD 13/92	170.
240045133837	J SUAREZ	71499113	MENA DE BABIA	11-01-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
249045035264	S LARIN	09747668	PEÑALBA DE CILLERO	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045113530	D JIMENEZ	09327145	CACABELOS	05-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240044960321	D JIMENEZ	09327145	CACABELOS	12-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240044968850	D JIMENEZ	09327145	CACABELOS	10-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240403304438	D NUÑEZ	09966182	CACABELOS	01-03-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
240403287271	J LOMBARDIA	10079785	CAMPONARAYA	23-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240044960280	M MONTOYA	09973347	VILLAMARTIN ABADIA	02-12-2002	450,00		RD 2822/98	034.1
240044960291	M MONTOYA	09973347	VILLAMARTIN ABADIA	02-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045155523	L YACINI	X2171623D	CARRIZO	07-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045224119	T RODRIGUEZ	09632719	CISTIerna	01-04-2003	90,00		RD 13/92	019.1
240045127941	P VILAS	71457576	CISTIerna	07-01-2003	60,00		RD 13/92	019.1
240044998476	M GUTIERREZ	09743802	CAMPO Y SANTIBAÑEZ	30-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045104140	C GALLEGO	10068197	FABERO	03-12-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045160361	J MIGUEZ	10072068	RIBERA DE FOLGOSO	30-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045136140	B ALVAREZ	09976866	RIOSEQUINO DE TORI	05-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240045218430	B ALVAREZ	09976866	RIOSEQUINO DE TORI	22-03-2003	60,00		RD 13/92	160.
240045113085	M VAQUERO	10188017	LA BAÑEZA	08-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045110187	M MARTINEZ	71545095	LA BAÑEZA	15-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
249044996840	F DIEZ	09725786	CIÑERA DE GORDON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044825085	J DIEZ	09802682	LA ROBLA	01-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045093785	J GUTIERREZ	71422481	LA ROBLA	07-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045097262	J FERNANDEZ	71426463	PUENTE DE ALBA	15-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
249044910362	MOBIPRECIOS LEON S A	A24064370	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045113012	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	26-11-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
240044919576	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	10-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045097092	IBER CALEFACCION SL	B24240368	LEON	11-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
249044957639	ELECTRICIDAD PEDRO F PRESA	B24270878	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044997492	IBER KY S L	B24281966	LEON	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
249044996530	DISTRIBUCIONES FASGARON S	B24314387	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
249044995045	DISTRIBUCIONES FASGARON S	B24314387	LEON	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045206610	TODOGAR INTERIORISMO Y DEC	B24429946	LEON	03-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240044964170	M OUAANIT	X1634590A	LEON	04-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045060834	R TINELLI	X2791800Z	LEON	29-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
249044953877	B DE LA PUENTE	09484354	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045155559	F RODRIGUEZ	09633376	LEON	07-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403285304	V FUERTES	09681171	LEON	03-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
240044944613	J MARTINEZ	09685556	LEON	19-03-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240403275918	S DIEZ	09691069	LEON	02-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240045031597	M OTERO	09698392	LEON	07-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
249044943896	A NUÑEZ	09706181	LEON	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045243527	P DE LOMAS	09707455	LEON	01-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045117169	C GONZALEZ	09711057	LEON	22-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045107917	S FERNANDEZ	09713808	LEON	05-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045117625	A PASTRANA	09723443	LEON	14-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045009348	A PASTRANA	09723443	LEON	14-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
240045097018	E MORATIEL	09723519	LEON	30-10-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240403295670	J LLAMAS	09723908	LEON	21-01-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
240045130381	J MORALES	09730484	LEON	14-12-2002	150,00		RD 13/92	102.1
240044966372	A JIMENEZ	09733403	LEON	01-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045128519	J GUTIERREZ	09734783	LEON	17-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045053672	J CALVO	09740691	LEON	08-11-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045130058	F ALVAREZ	09742113	LEON	14-12-2002	450,00	1	RD 13/92	029.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
240045079739	J CUESTA	09745836	LEON	20-11-2002	150,00		RD 2822/98	011.16
249044997339	J MARTINEZ	09749157	LEON	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403283253	J ANTUNEZ	09751370	LEON	22-11-2002	380,00	1	RD 13/92	052.
240403289449	R BLANCO	09753696	LEON	04-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045126286	A FERNANDEZ	09756444	LEON	26-11-2002	90,00		RD 13/92	130.1
240045012669	A FERNANDEZ	09756444	LEON	26-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045126274	A FERNANDEZ	09756444	LEON	26-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240403264556	E MARCOS	09762006	LEON	07-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
2400450966579	M LEON	09767234	LEON	03-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
2400450966592	M LEON	09767234	LEON	03-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045108910	I GARCIA	09767452	LEON	07-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403276273	P AYALA	09773021	LEON	05-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045215120	R ALVARO	09775588	LEON	12-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045158986	F DIEZ	09778609	LEON	02-03-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
240045245548	J PRIETO	09779623	LEON	09-04-2003	150,00		RD 13/92	084.1
240045110369	C HERRANZ	09784648	LEON	17-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045089897	C HERRANZ	09784648	LEON	17-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045224545	L FERRERAS	09786705	LEON	06-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2
240403321242	S CAMPILLO	09792622	LEON	17-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403283824	J DELGADO	09800606	LEON	04-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045082994	A BARRERO	09800924	LEON	12-04-2003	150,00		RD 13/92	084.1
240045125336	D DAVILA	09807366	LEON	23-11-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
240045096269	D DAVILA	09807366	LEON	26-10-2002	150,00		RDL 339/90	062.2
240403318619	M BLANCO	09808274	LEON	27-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240044918523	I RAMIREZ	12175546	LEON	11-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403296727	B FRANCISCO	12380216	LEON	06-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
2400450966373	J SANTANDER	13781985	LEON	26-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240045111258	M RODRIGUEZ	15243605	LEON	12-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045226554	R REGUERA	71409284	LEON	15-03-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249044963410	J ROMERO	71417315	LEON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240044973686	A PRADA	71417620	LEON	19-07-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240403309941	H RODRIGUEZ	71419358	LEON	21-03-2003	140,00		RD 13/92	052.
240045155912	O GARCIA	71419536	LEON	21-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045157362	J ROJO	71426179	LEON	04-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045157350	J ROJO	71426179	LEON	04-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045097183	Y FEO	71428991	LEON	11-11-2002	150,00		RD 2822/98	025.1
240045167033	D FERNANDEZ	71432223	LEON	08-02-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240045097353	E LEON	71433007	LEON	20-11-2002	10,00		RD 772/97	001.4
249045045440	R GARCIA	71433037	LEON	16-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045092847	J URCERA	71435551	LEON	26-11-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240045129410	O MATILLA	71438732	LEON	06-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045059625	U GARCIA	71441987	LEON	25-11-2002	90,00		RD 13/92	118.1
240045095022	Y ROBLA	71446724	LEON	26-09-2002	1.010,00		L. 30/1995	002.1
240045096774	R PABLOS	71556421	LEON	06-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240403311741	V BARRIENTOS	09705619	ARMUNIA	21-03-2003	140,00		RD 13/92	050.
240045220606	F MARTINEZ	09729283	ARMUNIA	24-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403326161	J GARCIA	09774302	ARMUNIA	02-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
240045089575	J TORRES	09796423	ARMUNIA	30-11-2002	150,00		RD 772/97	016.4
240403328066	M ALCAZAR	10027044	ARMUNIA	13-04-2003	140,00		RD 13/92	052.
240045195296	J RODRIGUEZ	09789917	TROBAJO DEL CERECE	09-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045100959	J OUZAID	X2593980V	MANSILLA DE MULAS	12-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045127126	S ELMADKOURI	X2630706N	MANSILLA DE MULAS	08-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240403311728	H FHIRI	X2832326Z	MANSILLA DE MULAS	21-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045165772	M MORAN	09764753	MATALLANA DE TORIO	11-02-2003	150,00		RD 13/92	106.3
240045147228	CYMOT S A	A24025744	PONFERRADA	21-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240045086951	CONSTRUCCIONES QUINDIMIL S	A24067530	PONFERRADA	15-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240044991299	NEUMATICOS NAVALIEGOS S A	A24084451	PONFERRADA	09-09-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240044919394	OBRAS PUBLICAS Y URBANAS M	B24368805	PONFERRADA	25-11-2002	150,00		RD 13/92	113.1
240045109306	PAVIMENTACIONES EL BIERZO	E24103236	PONFERRADA	18-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240403286126	I GOMES	X1164526J	PONFERRADA	08-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403303719	A SANZ	03447810	PONFERRADA	17-02-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
240045163880	O FERNANDEZ	09979854	PONFERRADA	08-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045138446	P RODRIGUEZ	10039852	PONFERRADA	31-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045090759	J BLANCO	10041182	PONFERRADA	26-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045109318	J ALMARZA	10048195	PONFERRADA	19-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403326173	M MARTINEZ	10050015	PONFERRADA	02-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044868740	A PEREZ SANTIN	10054700	PONFERRADA	16-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240044850850	F FERNANDEZ	10067441	PONFERRADA	26-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045201843	I BLANCO	10081094	PONFERRADA	01-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403318140	R ALVAREZ	10081785	PONFERRADA	22-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045121689	J CARBALLADA	10088476	PONFERRADA	27-03-2003	100,00		RD 13/92	058.1
240044982500	A RODRIGUEZ	10089530	PONFERRADA	02-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045158299	M VARELA	32869632	PONFERRADA	11-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045021038	M GALLEGO	38552253	PONFERRADA	23-10-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240403319090	D FRAGA	44425144	PONFERRADA	31-03-2003	220,00		RD 13/92	050.
240044824401	S FERNANDEZ	44428740	PONFERRADA	30-11-2002	150,00		RD 13/92	101.1
240403286199	J ROMERO	52865363	PONFERRADA	13-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240045130034	P BUITRON	10072469	BARCENA DEL BIERZO	01-12-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240045138926	V SANTIN	10082406	CUATROVIENTOS	31-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240044958326	P GONZALEZ	10080287	CUATROVIENTOS PONF	10-11-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240045243552	F PANIZO	10034127	DEHESAS	07-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240044924160	OBRAS CIVILES DEL NOROESTE	B24331308	FUENTESNUEVAS	01-08-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045083366	PIZARRAS VIDAL VOCES S L	B24298242	SAN PEDRO DE TRONE	12-12-2002	60,00		RD 13/92	014.1A
240045223383	A FUENTES	09720583	OLLEROS DE SABERO	02-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240044999687	M LAIZ	09796649	SAN ANDRES RABANEDO	15-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045108405	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	02-12-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240403319776	F JIMENEZ	71418106	SAN ANDRES RABANEDO	04-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
249045046109	S JIMENEZ	71451643	SAN ANDRES RABANEDO	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403326665	L ARIAS	09683771	FERRAL DEL BERNESG	09-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044999365	D DIEZ	09692273	TROBAJO DEL CAMINO	06-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045155079	J FERNANDEZ	09725943	TROBAJO DEL CAMINO	25-11-2002	150,00		RD 2822/98	011.2
240044999006	M LOPEZ	09745613	TROBAJO DEL CAMINO	07-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045091820	M MACIA	09760545	TROBAJO DEL CAMINO	13-10-2002	90,00		RD 13/92	094.2
240045073919	J PRIETO	09764648	TROBAJO DEL CAMINO	09-12-2002	150,00		RD 13/92	094.2
240045009117	A MENENDEZ	09767787	TROBAJO DEL CAMINO	15-11-2002	150,00		RD 13/92	084.1
240403311637	J ROBLES	09807719	TROBAJO DEL CAMINO	20-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045109100	M BLANCO	10188106	TROBAJO DEL CAMINO	22-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045109112	M BLANCO	10188106	TROBAJO DEL CAMINO	22-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045030155	M JIMENEZ	71436569	TROBAJO DEL CAMINO	31-05-2002	60,10		L. 30/1995	002.1
240045107899	UNION LEONESA DE CARBONES	B24257842	VILLABALTER	28-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
240403289127	C FERRERO	09729689	SAN PEDRO BERCANOS	22-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045089861	S ORDAS	10158657	SANTA MARIA PARAMO	14-11-2002	60,00		RD 13/92	015.1
240044999481	D RODRIGUEZ	71434572	AZADINOS	08-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045118757	J BLANCO	09662719	CARBAL DE LA LEG	13-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045109355	B GONZALEZ	09807605	BARRIO DE NUESTRA	24-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045145281	J GARCIA	09741809	VALDERRUEDA	07-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045171693	A RODRIGUEZ	09743864	TARANILLA	14-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045167100	F LLAMAZARES	71416553	VALENCIA DE DON JUAN	13-02-2003	150,00		RD 13/92	087.1
240045097110	F FERNANDEZ	09561314	LA VIRGEN DEL CAMI	04-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045141317	J MARTINEZ	09692540	LA VIRGEN DEL CAMI	11-12-2002	150,00		RD 13/92	003.1
240045012645	C IBANEZ	09694964	LA VIRGEN DEL CAMI	26-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403296132	I SOBEJANO	09732320	LA VIRGEN DEL CAMI	28-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044960370	CONSTRUCCIONES C J N S L	B24238511	VEGA DE ESPINAREDA	24-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403326124	C VEGA	09701250	VEGA DE INFANZONES	01-04-2003	200,00		RD 13/92	052.
240403300913	J GARCIA	09812785	VILLABLINO	09-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240044868945	A MORENO	71433641	ORALLO	28-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240044960242	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	01-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240044960230	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	01-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240044960217	D JIMENEZ	09327145	TORAL DE LOS VADOS	01-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045067610	A SANCHEZ	09812185	BARRIO DE LA TERCI	22-02-2003	60,00		RD 13/92	127.2
240045105179	E PEREZ	09770347	VILLAQUILAMBRE	29-11-2002	60,00		RD 13/92	029.1
240045100650	A GARCIA	09772171	NAVATEJERA	16-11-2002	60,00		RD 13/92	019.1
240045099672	A GARCIA	09772171	NAVATEJERA	16-11-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
249044965326	B ROJANO	71417340	NAVATEJERA	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403322945	J GONZALEZ	09791015	VILLOBISSO REGUER	09-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045096300	V VINAMBRES	10036343	VILLOBISSO REGUER	27-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240403288780	M GONZALEZ	09669221	VILLORIA DE ORBIGO	15-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044970727	F GONZALEZ	71430511	VILLORIA DE ORBIGO	05-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045060020	J VEGA	09808708	PUENTE VILLARENTE	21-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045146911	S FERREIRO	33850364	CORGO	01-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045018878	M FERNANDES	34890174	FOZ	06-10-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403326367	J MUÑOZ	06190741	LUGO	03-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403293520	M GARCIA	11380621	LUGO	08-01-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240045111120	F VELASCO	25896225	LUGO	11-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045201132	J DURAN	76612967	LUGO	02-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403275906	L BERMEJO	36536036	MONFORTE DE LEMOS	02-12-2002	200,00		RD 13/92	052.
240045021233	PIZARRAS CARUCEDO SL	B27112598	QUIROGA	08-11-2002	60,00		RD 13/92	015.1
240403314341	J DURAN	10025118	SARRIA	21-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045087189	TEJOTRANS VILALBA SL	B27244698	VILLALBA	18-11-2002	150,00		RD 2822/98	019.1
249045091553	O MASEDA	33991428	VIVERO	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240403277174	P CABO	10192816	ALCALA DE HENARES	23-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045212348	J CAÑERO	51341055	ALCOBENDAS	22-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
249045012938	M BELA	08928747	ALCORCON	16-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403277460	J GUTIERREZ	52478269	EL ESCORIAL	29-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
240403330012	S NAVARRETE	51341886	FUENLABRADA	05-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045147230	J ALGOVIA	07230287	GETAFE	21-03-2003	60,00		RD 13/92	018.1
240045147370	M ESPINOSA	50666207	LEGANES	23-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
240403267442	J GONZALEZ	53048704	LEGANES	01-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045147332	U GUEORGUIEV	X2862882A	MADRID	21-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045147344	U GUEORGUIEV	X2862882A	MADRID	21-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403254654	M EBISUNO	X3083519R	MADRID	01-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
249044869507	J CONTRERAS	01376090	MADRID	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403267090	E FACTOR	01914445	MADRID	28-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045099970	F GONZALEZ	02071979	MADRID	03-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240403330231	D CALZADA	04483159	MADRID	07-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045081849	E BALAGUER	05410423	MADRID	21-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
240045081874	E BALAGUER	05410423	MADRID	21-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
240403289486	A HERNANDEZ	07808534	MADRID	04-01-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403318048	M RICO	10057776	MADRID	21-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045076428	F CANO	10098449	MADRID	21-10-2002	1.500,00		L. 30/1995	002.1
240403316520	L MERINO	12679418	MADRID	31-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045155250	J FERREIRO	13789765	MADRID	28-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045114879	J PALACIOS	22542377	MADRID	14-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403323895	E AGRASO	32769541	MADRID	22-04-2003	200,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240403284105	J TOJO	35296253	MADRID	08-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403283526	R VALENCIA	39873131	MADRID	28-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
240403285006	M ARAGONES	50804147	MADRID	23-12-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
249044957998	A ABAJO	51338740	MADRID	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045109150	M LORESECHA	51363486	MADRID	28-11-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
249044869441	D PARTIDA	51393656	MADRID	23-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403320274	A CRESPO	51404136	MADRID	06-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045035580	J MARUGAN	51905140	MADRID	29-10-2002	60,00		RD 13/92	018.1
240044939460	J LARRAZA	51921805	MADRID	15-08-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
240045088522	J AGUILERA	08944705	MOSTOLES	05-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
240045097055	ARACOMVE SL	B82062472	POZUELO DE ALARCON	10-11-2002	1.500,00		L. 30/1995	003.A
240045107255	D FERNANDEZ	05203639	POZUELO DE ALARCON	09-12-2002	60,00		RD 13/92	029.1
240403300329	P FERNANDEZ	09370521	POZUELO DE ALARCON	27-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403325296	M CASTELLANOS	51357575	SAN AGUSTIN GUADALIX	23-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045245070	A GARCIA	07504601	SAN SEBASTIAN REYES	12-04-2003	150,00		RD 13/92	084.1
240403284762	R RUANO	53435309	TORREJON DE ARDOZ	16-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045062041	J SANCHEZ	09781078	VILLALBILLA	24-01-2003	90,00		RD 13/92	094.2
249045050812	A VECILLA	01497193	VILLAVICIOSA DE ODON	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045072733	M LAHDEB	X1283187V	EL ALGAR CARTATAGE	29-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403277253	F CORDERO	10189496	PAMPLONA	25-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403330188	C ESTRADA	11415924	AVILES	06-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045103948	M DIAZ	11400195	CUDILLERO	05-12-2002	150,00		RD 13/92	101.1
240045127333	C BERTRAND	10822128	GIJON	06-12-2002	90,00		RD 13/92	167.
240403253984	F SUAREZ	10832046	GIJON	23-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
240403320304	R CAMPILLO	10836235	GIJON	06-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045121690	J LOSADA	10842924	GIJON	04-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045121707	J LOSADA	10842924	GIJON	04-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240403325272	M FERNANDEZ	11799112	GIJON	23-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044966268	A MARTINEZ	09353331	BARREDO LAVIANA L	22-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045006748	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS D	B74031410	MIERES	18-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240403310300	S AZRIA	X4093133F	MIERES	03-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045009452	J FERNANDEZ	11360846	SANTULLANO DE MIER	19-01-2003	70,00		RD 13/92	090.1
249044963378	INMOBILIARIA SECADES SA	A33072273	OVIEDO	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045101733	J GARCIA	07469565	OVIEDO	11-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045069679	V GONZALEZ	10561753	OVIEDO	22-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240403277149	M CAVALLE	10571310	OVIEDO	22-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240403284609	J RILOVA	09361865	OLIVARES	15-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240044825922	R RODRIGUEZ	10546798	TUDELA VEGUIN OVIE	26-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240045235014	A GONZALEZ	11363904	LA FRESNEDA	07-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045139207	A AHIJADO	10564008	LUGONES	12-04-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240403285821	R MACEDA	10064938	EL BARCO	07-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240045157775	D SANCHEZ	44476655	MASIDE	21-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045195144	J GONZALEZ	09358362	OURENSE	11-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045111568	J GOMEZ	12744620	PALENCIA	17-11-2002	60,00		RD 13/92	155.
240045006694	L DIAZ	44795302	PALMA MALLORCA	21-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045106860	E LIMERES	35284426	MEAÑO	19-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045106858	E LIMERES	35284426	MEAÑO	19-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
240045112299	A AXOURTAL	X3916214G	PONTEVEDRA	30-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045083202	GALICIA DE AUTOMOCION S A	A36605053	VIGO	05-12-2002	150,00		RD 2822/98	012.5
249044997250	M NDIAYE	71286954	SANTANDER	09-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403330255	J GARCIA	07802674	MATILLA CAÑOS RIO	07-04-2003	200,00		RD 13/92	048.
240044970776	P GONZALEZ	07958595	MONTEJO	15-11-2002	450,00		RD 772/97	001.2
240045105404	M KAMEL	X1151494E	MOZARBEZ	11-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240403282340	C MUÑOZ	44901584	SORIA	15-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045112561	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	05-12-2002	450,00		RD 2822/98	014.2
240045212208	J FUENTES	72448877	LEGAZPIA	15-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403249257	H BELLO	10029509	HOSPITALET DEL INF	05-08-2002	200,00		RD 13/92	052.
240403293106	I PLAZA	05423446	ARONA	31-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
240045059807	J ABATI	10817657	VALENCIA	24-11-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
240045125877	F ALVAREZ	09349101	LAGUNA DE DUERO	01-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
249044962672	A GARCIA	11032117	PALAZUELO DE VEDIJA	26-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
240045166879	G SANCHEZ	07793728	VALLADOLID	21-02-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
240045106652	A DE PRADA	09297173	VALLADOLID	02-12-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
240403254484	G LOPEZ NAVA	09317682	VALLADOLID	27-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
240045127035	J FERREDUELA	09336380	VALLADOLID	28-11-2002	60,00		RD 13/92	010.2
249045125216	R HERRERO	12355341	VALLADOLID	31-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045132018	J LLORENTE	05352713	VITORIA GASTEIZ	07-12-2002	90,00		RD 13/92	090.1
240403316337	E LOZANO	09723554	VITORIA GASTEIZ	27-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403326392	A GARCIA	10170054	VITORIA GASTEIZ	03-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
240044957024	B RODRIGUEZ	44426396	VITORIA GASTEIZ	30-11-2002	60,00		RD 13/92	106.2
240044916125	E GARCIA	44680710	VITORIA GASTEIZ	25-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
240045128076	LUALCA HIDRAULICA SL	B50779180	CADRETE	20-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
240044977242	H SABEUR	X2457279M	ZARAGOZA	30-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
240045229270	V ALEJANDRE	11965946	BENAVENTE	28-03-2003	90,00		RD 13/92	151.2
240045096609	A FERNANDEZ	11971982	BENAVENTE	03-11-2002	700,00		L. 30/1995	002.1
240045213067	G CUESTA	37536549	MORALES DEL VINO	09-03-2003	120,00		RD 13/92	094.1
240403253716	M DE LA FUENTE	36024530	POBLADURA DEL VALLE	17-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
240403312460	M NAVAL	11713038	ROSINOS VIDRIALES	04-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045112860	CETRAGRAN SL	B49130578	ZAMORA	26-11-2002	60,00		RD 13/92	015.5

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 18 de julio de 2003.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTⁿ = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART ^o
240044829575	J FRAILE	06563333	CANDELEDA	29-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045050415	E CEREZALES	09997173	BARCELONA	19-03-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240403333256	NORBUK BAR SL	861783445	MOLLET DEL VALLES	09-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
240403336919	M DIAZ	76195276	NAVALVILLAR DE PELA	19-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403335903	R MARTINEZ	11913050	BASAURI	06-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240403317767	A CUADRADO	09966479	BILBAO	20-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
240403341800	F MURCIA	14387527	BILBAO	07-06-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045205447	A RODRIGUEZ	30691203	BILBAO	19-05-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045117406	I BERRIO	45678659	PORTUGALETE	17-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045117390	I BERRIO	45678659	PORTUGALETE	17-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045247776	A CAMARA	30559114	UBIDE	21-04-2003	450,00	1	RD 13/92	020.1
240403335897	J DELGADO	71254546	ARANDILLA	06-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045219800	S PUIGDOMENECH	13035818	BURGOS	09-03-2003	150,00		RD 13/92	113.1
240045121823	E GONZALEZ	13150191	BURGOS	10-01-2003	60,00		RD 13/92	015.5
240045258580	VILLABRAZARO FORESTAL SL	B49190937	CABANA	19-05-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240045258539	A NUÑEZ	10074488	CAMBRE	21-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045201739	J SILVEN	32667330	NEDA	18-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045069849	F SAHELICES	09727993	RIALTA DORNEDA OLE	09-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045069850	F SAHELICES	09727993	RIALTA DORNEDA OLE	09-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045142085	R ECHEVARRIA	32822234	SANTIAGO	03-01-2003	60,00		RD 13/92	069.
240045244155	J JIMENEZ	11784396	GUIJO SANTA BARBARA	23-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240044868854	J DOMINGUEZ	71515086	BURRIANA	23-11-2002	90,00		RD 13/92	143.1
240044868842	J DOMINGUEZ	71515086	BURRIANA	23-11-2002	150,00		RD 13/92	101.1
240044868830	J DOMINGUEZ	71515086	BURRIANA	23-11-2002	90,00		RD 13/92	169.
240403335733	B BOYANO	71009335	HUESCA	05-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403336877	J ALONSO	10189540	ASTORGA	18-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045062612	M CALVO	10195395	ASTORGA	01-03-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045282685	B MAYO	10086027	BEMBIBRE	24-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045231094	L ARROYO	10030189	CACABELOS	05-03-2003	60,00		RD 13/92	171.
240045231460	L FERNANDEZ	10069058	CACABELOS	18-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045231021	J MONTESERIN	71507218	CACABELOS	26-02-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240044824097	D LIRIANO	71521217	CAMPONARAYA	29-04-2003	90,00		RD 13/92	143.1
249045140126	J FRANCO	10074693	MAGAZ DE ABAJO	15-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240045053386	P ALDONZA	10170796	CASTROCALBON	14-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045058580	A LUIS	09718073	CISTIerna	02-03-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045171723	I FERRERAS	09812312	CISTIerna	20-02-2003	150,00		RD 13/92	019.1
240403340704	J PABLOS	71414253	CISTIerna	20-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045200954	M RODRIGUEZ	71511283	CORULLON	22-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045121756	A MARTINEZ	09968681	FABERO	24-04-2003	450,00	1	RD 13/92	043.2
240045202367	J DIGON	10079813	SAN PEDRO DE PARAD	17-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045223772	S ALVAREZ	10199711	LA BANEZA	24-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240044826045	J VALLE	71415609	CIÑERA DE GORDON	06-04-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
240044827906	F ALMARZA	71500552	SANTA LUCIA DE GOR	23-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045207602	I GONZALEZ	09723770	LLANOS DE ALBA	05-05-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
240045122189	BEGAR MEDIO AMBIENTE S A	A47379235	LEON	21-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045139104	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	26-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045242523	INSTALACIONES ELECTRICAS C	B24310898	LEON	25-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045224338	DISTRIBUCIONES FASGARON S	B24314387	LEON	11-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045256376	AUTOMOVILES ISIDRO PEÑA S	B24383853	LEON	07-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045064840	CABERO CASTELLANOS S L	B24408098	LEON	20-04-2003	60,00		RD 13/92	171.
240403329812	L SERRA	LE002698	LEON	14-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045257940	M COSTACHE	X3139669P	LEON	12-05-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045290300	A SALGADO	X39852932	LEON	14-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045255797	T BARROSO	06993941	LEON	20-04-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045256698	C GONZALEZ	09623040	LEON	13-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045227054	M CEBRIAN	09630025	LEON	14-03-2003	60,00		RD 13/92	155.
240044831958	J LOZANO	09670156	LEON	08-06-2003	60,00		RD 13/92	170.
240045202070	U GONZALEZ	09706229	LEON	16-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403329757	A ALONSO	09710176	LEON	14-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240044999341	F MOZO	09738209	LEON	16-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240044999353	F MOZO	09738209	LEON	16-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045221301	J MAIQUEZ	09752760	LEON	13-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045221295	J MAIQUEZ	09752760	LEON	13-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045221271	J MAIQUEZ	09752760	LEON	13-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045060238	M ACERO	09761114	LEON	17-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045247533	E GONZALEZ	09763884	LEON	25-04-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045283768	M GARCIA	09767290	LEON	15-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045207470	N MARTINEZ	09771504	LEON	17-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045290190	M CORAY	09771714	LEON	13-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045215258	J PEREZ	09778860	LEON	24-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045216779	J VALLADARES	09786824	LEON	21-04-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045062946	O BARATA	09793270	LEON	14-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045221880	M ALVAREZ	09800750	LEON	03-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045221891	M ALVAREZ	09800750	LEON	03-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045207080	R LOPEZ	09803129	LEON	14-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045127291	D LOZANO	09803635	LEON	28-11-2002	90,00		RD 13/92	146.1
240045267568	V ALONSO	09805149	LEON	25-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045217656	B SIERRA	13140685	LEON	11-03-2003	60,00		RD 13/92	155.
240045248975	M BULNES	71405928	LEON	22-05-2003	150,00		RD 2822/98	012.
240045249372	M BULNES	71405928	LEON	22-05-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
240045290098	R LAULHE ARTIGOLE	71418629	LEON	25-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045290293	I MARTINEZ	71425230	LEON	29-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
240044966116	A GARCIA	71428037	LEON	19-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240044966098	A GARCIA	71428037	LEON	19-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240044966104	S TEIXEIRA	71439533	LEON	19-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045220680	G CUÑA	71440529	LEON	27-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045235397	J ESCUREDO	71548230	LEON	20-05-2003	90,00		RD 13/92	167.
240045257680	M CARUNCHO	76410405	LEON	11-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045173859	J FERNANDEZ	09801102	ARMUNIA	28-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045290347	J VARGAS	11054073	ARMUNIA	18-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045211915	A OUZAID	X2287921L	MANSILLA DE MULAS	18-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045247958	F LOZANO	09671238	MANSILLA DE MULAS	19-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045176290	R LAFUENTE	35445152	MANSILLA DE MULAS	11-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045223905	A OUZAID	X2287921L	MANSILLA MAYOR	13-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240044957371	S ALVAREZ	10078535	PARAMO DEL SIL	30-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045235403	CONSTRUCTORA AURUM S A	A24053399	PONFERRADA	20-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045198364	AUTOMOVILES INDUSTRIALES D	A24071318	PONFERRADA	12-05-2003	60,00		RD 2822/98	048.4
240045202057	AUTOMOVILES INDUSTRIALES D	A24071318	PONFERRADA	12-05-2003	300,00		RD 2822/98	042.1
249044957123	COMERCIALIZADORA BERCIANA	A24266660	PONFERRADA	14-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240043307350	AUTO ESCUELA UNION PONFERR	B24102451	PONFERRADA	18-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
240045145232	AISTENCIA TECNICA BLADISER	B24313116	PONFERRADA	08-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045152789	F VARELA	X0888871J	PONFERRADA	12-03-2003	150,00		RD 13/92	003.1
240043322490	M GOMEZ	10017997	PONFERRADA	09-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
240044987843	F GARCIA	10032514	PONFERRADA	12-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045140465	P SALIDO	10055685	PONFERRADA	17-02-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045198560	F BLANCO	10059983	PONFERRADA	25-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
249043306479	B BARRIOS	10072006	PONFERRADA	26-05-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240043328697	L PRADA	10080874	PONFERRADA	20-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
240045173665	S FERNANDEZ	10086567	PONFERRADA	25-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045061504	J MARCOS	10193295	PONFERRADA	13-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045153848	A ESTEBAN	44433533	PONFERRADA	21-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045246814	E CASTRO	71516040	PONFERRADA	21-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045152936	M RAMIREZ	71630964	PONFERRADA	31-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240043305420	G SORIA	10068594	COLUMBIANO	09-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045171814	J LOZANO	09804331	SAHELICES DE SABER	28-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045170962	A VILORIO	10106695	SAN ESTEBAN DEL MO	05-05-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045207596	T SERRANO	09743533	TROBAJO DEL CAMINO	05-05-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
240045174190	F DA COSTA	09781519	TROBAJO DEL CAMINO	09-03-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045221957	A FERNANDEZ	09810195	TROBAJO DEL CAMINO	06-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
240045221805	M APARICIO	10191315	SANTA MARIA PARAMO	02-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240045245380	K CHAFIQUE	X2830154G	SANTAS MARTAS	21-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
249044958127	C GONZALEZ	10044352	TORENO	18-06-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
240043312162	M FERNANDEZ	10194556	TORRE DEL BIERZO	31-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
240043329370	J DIAZ	10077883	STA MARINA DE TORR	09-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045220679	M KANBAR	X3620377Q	LA ALDEA DEL PUENT	27-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045284189	J GARCIA	09769841	TARANILLA	22-05-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240043333165	M VILLADANGOS	09757902	VILLABLINO	09-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045173999	J FERNANDEZ	09743230	FOJEDO DEL PARAMO	19-04-2003	60,00		RD 13/92	171.
240045173872	A MONTOYA	09793348	TORAL DE LOS VADOS	30-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045050282	A ASENJO	10028660	VILLAFRANCA BIERZO	12-02-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045179473	A MIRANDA	09726947	VILLAMAÑAN	07-05-2003	90,00		RD 13/92	094.2
240045057720	M DIEZ	11056774	VILLAMANIN	13-01-2003	90,00		RD 13/92	146.1
240045177555	M MATA	71435558	VILLAQUEJIDA	07-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240043340881	C ESPADA	X1872072X	VILLAQUILAMBRE	24-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045283770	J MILLAN	09757334	VILLAQUILAMBRE	19-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045159152	M CELORIO	71427061	VILLAQUILAMBRE	02-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045005203	R RUIZ	51323956	NAVATEJERA	18-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045069357	B ROJANO	71417340	NAVATEJERA	03-05-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045173677	M GARCIA	09693717	VEGUILLINA DE ORBI	01-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1
240045234101	R PEREZ	71554833	VEGUILLINA DE ORBI	07-06-2003	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4
240045234095	R PEREZ	71554833	VEGUILLINA DE ORBI	07-06-2003	60,00		RD 13/92	098.2
240045197785	P MIRANDA	13794633	LUGO	20-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045167501	B CAMPO	33348478	LUGO	16-03-2003	150,00		RD 13/92	072.
240045246772	J ALVAREZ	09672102	FUENLABRADA	17-04-2003	90,00		RD 13/92	167.
240045224790	J GARCIA	09747429	GALAPAGAR	16-04-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045224703	J FERNANDEZ	46213319	LAS ROZAS DE MADRID	14-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
240045243333	J NAVARRO	01799262	LEGANES	25-04-2003	150,00		RD 13/92	084.3
240043333232	J PEREIRA	00392801	MADRID	09-05-2003	200,00		RD 13/92	048.
240045219653	J PEREZ	02070175	MADRID	12-04-2003	150,00		RD 13/92	099.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240045258543	S CEBRIAN	06097809	MADRID	13-05-2003	150,00		RD 13/92	013.1
240403332859	A PEREZ	07235217	MADRID	04-05-2003	140,00		RD 13/92	050.
240403333130	J PABLO ROMERO	28521342	MADRID	09-05-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
240403329162	M LOPEZ	33205500	MADRID	05-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403318670	F FERRERO	50391950	MADRID	28-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045225938	M SANCHEZ DE MOLINA	50936934	MADRID	27-03-2003	150,00		RD 13/92	003.1
240045244660	J MONGE	51426744	MADRID	21-04-2003	150,00		RD 13/92	084.1
240045088728	R CIBOLDI	71554317	MADRID	23-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045173987	A CASADO	72865397	MADRID	19-04-2003	60,00		RD 13/92	171.
240403310529	C ZUFRIATEGUI	50830468	BOADILLA DEL MONTE	04-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403336609	J MONTERO	01360299	MAJADAHONDA	14-05-2003	300,00	1	RD 13/92	048.
240403335824	P SALAS	02190333	MIRAFLORES DE SIERRA	05-05-2003	140,00		RD 13/92	050.
240403332409	A AGHMIR	X2919226C	VALDEMORILLO	19-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403331650	M LOMBARDEO	11405139	PIEDRAS BLANCAS	06-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045067531	F MUSLERA	10723335	GIJON	08-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
240403331697	A ALLENDE	10871077	GIJON	06-05-2003	200,00		RD 13/92	050.
240045129937	M OCHOA	10897638	GIJON	18-01-2003	60,00		RD 13/92	092.2
240045283380	I JIMENEZ	71427631	GIJON	17-05-2003	300,00		RD 2822/98	012.5
240403332240	V IGLESIAS	09351555	OVIEDO	15-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403341988	E ALVAREZ	09406661	OVIEDO	09-06-2003	140,00		RD 13/92	048.
240403341290	J MARTIN	10533430	OVIEDO	29-05-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240045219276	M POCH	32377816	OVIEDO	08-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
240403324061	P RODRIGUEZ	11431074	PRAVIA	23-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
240045066990	J FERNANDEZ	34244907	FONCIELLO	22-03-2003	60,00		RD 13/92	092.2
240403304499	H HOUMANI	02623306	EL BARCO	01-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
240045069801	C JIMENEZ	14246083	O BARCO	11-04-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.B
240045255682	FLORICULTURA LOS GALLEGOS	B32238651	OURENSE	12-05-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
240403334558	A SAN EMETERIO	12714856	PALENCIA	20-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403297458	M GARCIA	12176089	PONTEVEDRA	15-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045060202	E TEIXEIRA	36147268	VIGO	03-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240403319650	M ARROYO	12374904	CABEZON LA SAL	03-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
240045256327	S HERNANDEZ	13729656	SANTANDER	05-05-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
240045221854	I PARDO	72037635	SANTANDER	03-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240403331375	D VAZQUEZ	52663306	DOS HERMANAS	30-04-2003	520,00	1	RD 13/92	050.
240045223486	C URIBE	20445403	XATIVA	21-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
240045211198	F MERCHAN	12358549	LAGUNA DE DUERO	03-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
240045032670	I BORJA	71129934	PEÑAFIEL	31-03-2003	90,00		RD 13/92	094.2
249403289159	HARRIER SPORT SL	B47037965	VALLADOLID	29-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
240403327487	J SANCHEZ	09287724	VALLADOLID	26-04-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240403335617	M DURANTEZ	09290802	VALLADOLID	04-05-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
240045231173	P BRISO MONTIANO	11979164	VALLADOLID	13-03-2003	90,00		RD 13/92	154.
240045258294	C ENCINAS	12371176	VALLADOLID	04-05-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403329927	J MIGUEL	71129995	VALLADOLID	17-05-2003	520,00	1	RD 13/92	050.
240045224636	D GIL	71131553	VALLADOLID	12-04-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045229993	J RAMIREZ	12230356	ZARATAN	07-04-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
240403296454	E MANTILLA	13719407	VITORIA GASTEIZ	01-02-2003	140,00		RD 13/92	050.
240045223474	J MOLINA	45421787	VITORIA GASTEIZ	20-04-2003	150,00		RD 13/92	076.1
240045162369	J PARRA	11957836	BENAVENTE	10-05-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
240045170445	M GALLEGO	46572731	CODESAL	13-04-2003	60,00		RD 13/92	092.2
240403332902	S NIETO	11936468	MORALES DEL VINO	05-05-2003	140,00		RD 13/92	048.
240044867000	E BARATO	33511472	S CRISTINA POLVOROSA	15-03-2003	60,00		RD 13/92	171.
240045082635	V CORDERO	09639966	SAN ROMAN DEL VALL	16-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
240045285819	J ALEJOS	71009578	VILLALPANDO	23-05-2003	90,00		RD 13/92	117.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los recursos de los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la localidad donde tenga su sede el órgano autor del acto, o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del domicilio del recurrente, todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma segunda del artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del mismo precepto legal.

La presente resolución será firme desde la fecha en que se realice la presente publicación.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de 15 días y si, además, se le ha impuesto la suspensión de la autorización administrativa para conducir, deberá entregar ésta dentro de los 5 días hábiles. Ambos plazos se contarán a partir de la citada publicación y, transcurridos los mismos, se procederá a la ejecución de la sanción de la siguiente forma: la cuantía económica a través del procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y la suspensión de la autorización, ordenando su recogida por los agentes de la autoridad (artículo 83 del citado texto legal).

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de julio de 2003.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF = Identificación; S = Meses de suspensión; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIF	MUNICIPIO	FECHA	CUANTÍA	S	PRECEPTO	ARTº
240045016195	DAVID ALOCEN	02658717	ALCORCON	20.08.02	90.00		RD 13/92	117.1
2400403199916	G. OVIES	11363921	AVILES	16.05.02	140.00		RD 13/92	50
240044944789	J.M. LERA	11405052	AVILES	06.07.02	600.00	01	RD 13/92	20.1
2400403217633	ANTONIO FUEYO	11444822	AVILES	01.05.02	300.00	01	RD 13/92	50
2400403244752	PEDRO SARMIENTO	10557185	BILBAO	06.08.02	200.00		RD 13/92	50
2400403251495	M.A. QUINTANILLA	09753860	BUSTILLO DEL PARAMO	16.08.02	ABONADA	01	RD 13/92	50
2400403273790	A. SUAREZ	11354360	CASTRILLON	24.10.02	ABONADA	01	RD 13/92	50
2400403241143	CARLOS DELGADO	30621956	FUENTE ENCALADA	03.07.02	300.00	01	RD 13/92	50
240044190114	RAFAEL PUERTA	71415003	GERONA	21.07.00	ABONADA		RD 13/92	127.2
2400403247613	CLEMENTE PRIETO	13285676	GETXO	18.07.02	ABONADA	01	RD 13/92	52
2400403274720	SERGIO PALACIOS	09793630	GIJON	08.11.02	200.00		RD 13/92	50
2400403283769	PABLO MORAN	10893986	GIJON	03.12.02	200.00		RD 13/92	50
2400403186170	ALFONSO GIL	14708073	GORDEXOLA	19.03.02	ABONADA		RD 13/92	50
2400403250211	BAUDILIO GONZALEZ	00762311	LASARTE ORIA	22.07.02	200.00		RD 13/92	50
2400403266279	JOSE BERNARDO	71392490	LASARTE ORIA	25.09.02	ABONADA	01	RD 13/92	50
240044987480	P.R. CABALLERO	09700263	LEON	29.06.02	ABONADA	01	RD 13/92	20.1
2400403275293	HERMINIO RÓBLES	09717809	LEON	26.10.02	140.00		RD 13/92	50
240045051456	M.C. DEBESA	09719747	LEON	08.08.00	60.10		D 30/1995	2.1
240045011100	J. V. VIEJO	09766140	LEON	02.06.02	90.00		RD 13/92	151
240044881561	ESTEBAN GUTIERREZ	11084927	LEON	26.02.02	60.00		RD 13/92	98.2
240044974666	J.D. DIEZ	71420105	LEON	15.08.02	ABONADA	01	RD 13/92	20.1
240044996005	JAVIER RUBIO	71427392	LEON	09.07.02	90.00		RD 13/92	151.2
240044996029	JAVIER RUBIO	71427392	LEON	09.07.02	90.00		RD 13/92	143.1
240045051341	EDUARDO FIERRO	71444710	LEON	02.08.02	150.00		RDL 339/90	62.1
240045015830	OMAR TOTS	X2010554D	LUGO	19.07.02	450.00		RDL 339/90	60.1
240044935739	MOHAMED TOTS	X3177047B	LUGO	19.07.02	450.00		RDL 339/90	60.1
2400403251641	M.B. HERNANDO	09291862	MADRID	19.08.02	300.00		RD 13/92	50
2400403269013	FERNANDO FERNANDEZ	10969577	MADRID	29.09.02	200.00		RD 13/92	50
2400403241052	F. C. DOMINGUEZ	12138824	MADRID	02.07.02	ABONADA	01	RD 13/92	48
240045044336	C.A. ALFONSO	20251078	MOSTOLES	18.08.02	300.00	01	RD 13/92	20.1
2400403224870	C.M. DIAZ	00248448	OVIEDO	30.05.02	450.00	01	RD 13/92	50
249044813009	J.P. SANCHO	10491447	OVIEDO	11.07.02	300.51		RDL 339/90	72.3
2400403270192	J. J. BLANCO	72481337	PASAIA	23.09.02	140.00		RD 13/92	48
2400403266395	P.P. HERNANDEZ	19452581	PATERNA	27.09.02	200.00		RD 13/92	50
2400403282182	M.A. MARTINEZ	10041030	PONFERRADA	14.12.02	200.00		RD 13/92	50
240044821643	M. A. OVALLE	10051217	PONFERRADA	21.03.02	ABONADA		D 30/1995	2.1
240044850333	M. J. GARRIDO	32367199	PONFERRADA	12.04.02	60.10		D 30/1995	2.1
2400403203956	J. BUITRON	44428706	PONFERRADA	08.07.02	140.00		RD 13/92	48
2400403280343	CARMELO R BLAZQUEZ	02494027	POZUELO DE ALARCON	08.11.02	140.00		RD 13/92	48
2400403191760	C. DOS ANJOS	13154133	RIBERA DE ARRIBA	27.05.02	380.00	01	RD 13/92	50
240045006189	BENJAMIN DELGADO	46543610	S COLOMA GRAMANET	18.10.02	90.00		RD 13/92	167
2400403269748	J.V. RODRIGUEZ	09810075	SAN ANDRES RABANEDO	09.10.02	200.00		RD 13/92	52
240045009324	SERGIO BARREALES	71429130	SAN ANDRES RABANEDO	04.11.02	150.00		RD 13/92	87.1
2400403262262	J.J. ALBEROLA	73915247	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	30.09.02	220.00		RD 13/92	50
2400403224480	B. FERNANDEZ	13913506	TORRELAVEGA	25.05.02	300.00	01	RD 13/92	50
240044939411	DAVID RUIZ	20210609	TRES CANTOS	17.06.02	220.00		RD 13/92	84.1
240045078851	OLMOR S L	B47089388	TUDELA DE DUERO	21.09.02	150.00		RDL 339/90	61.1
2400403223232	J. A. RODRIGUEZ	09296664	VALLADOLID	07.05.02	300.00	01	RD 13/92	50
2400403275621	M.E. BARRIENTOS	10191106	VILLAMONTAN VALDUERN	29.10.02	300.00		RD 13/92	50
240044960692	R.M. CANO	09755157	ZAMORA	31.05.02	150.00		RDL 339/90	61.3
2400403197713	ENRIQUE OLIVEIRA	11968117	ZAMORA	20.04.02	300.00	01	RD 13/92	50

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Oficina Territorial de Trabajo Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R. Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 9.00 horas del día 23-07-03, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Productores de Semillas Autóctonas-León, cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y agricultores o productores de semillas, siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Antonio Rodríguez Ferrero, don Julián Rodríguez García y otros.

León, 25 de julio de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

6009 12,00 euros

Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de la reunión celebrada entre los representantes de los trabajadores de los Servicios de Limpieza Viaria y Recogida de R.U. de Astorga y los representantes de Urbaser, S.A., (antes empresa de Residuos y Servicios Urbanos, Ciudad Limpia Astorga) (Código 240425-2), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de mayo sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (BOC y L número 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 10 de julio de 2003.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE R.U. DE ASTORGA Y LOS REPRESENTANTES DE URBASER, S.A.

Asistentes: Por los trabajadores: Don Pedro Grande del Canto.

Por la Empresa: Don Pedro Sanzo Tejedor.

En Astorga, siendo las 12 horas del día 8 de julio de 2003, se reúnen las personas anteriormente citadas para tratar el siguiente tema:

Único: Revisión de las tablas salariales para los años 2002 y 2003:

1.—Conforme al artículo 27 del vigente Convenio Colectivo, se procede a revisar las tablas salariales del mismo para el año 2002 y 2003.

Se adjunta tabla salarial con la revisión salarial para el año 2002 (anexo I) y para el año 2003 (anexo II).

2.—Se faculta al representante de los trabajadores don Pedro Grande del Canto, para que proceda a la homologación, registro y posterior publicación de las tablas salariales para los años 2002 y 2003.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 12.30 horas del día antes indicado.

TABLA SALARIAL AÑO 2002 REVISADA

ANEXO I

Peón: Limpieza y recogida	27,81 euros/día
Conductor 1ª	28,73 euros/día
Palista Oficial 1ª	28,73 euros/día
Capataz Jefe, Jefe de taller	1.004,02 euros/mes
Oficial 2ª Administrativo	868,95 euros/mes
Auxiliar Administrativo	852,31 euros/mes
Jefe de Servicio	1.233,84 euros/mes

TABLA SALARIAL AÑO 2003 PREVISTA

ANEXO II

Peón: Limpieza y recogida	28,43 euros/día
Conductor 1ª	29,37 euros/día
Palista Oficial 1ª	29,37 euros/día
Capataz Jefe, Jefe de taller	1.026,31 euros/mes
Oficial 2ª Administrativo	888,24 euros/mes
Auxiliar Administrativo	871,23 euros/mes
Jefe de Servicio	1.261,23 euros/mes

5636 51,20 euros

Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, avda. Peregrinos, s/n, León y en las casas cejeo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de Subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la Entidad Local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los Pliegos de Condiciones Técnicas Administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden el Impuesto sobre el

Valor Añadido (IVA) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98 de 30 de abril del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente, la ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquél ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación.

Asimismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y si ésta no se conociera se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Las plicas, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D..... con domicilio en (calle, plaza) número C.P. Localidad Provincia Teléfono de años de edad, don DNI /NIF número en nombre propio o en nombre de cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE-....., cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha la cantidad de (en número y en letra) euros.

León, 26 de junio de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Blanco González.

ANEXO I

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Nº1

Matrícula del coto: LE-10.931.

Titular del acotado: Juntas Administrativas de Murias de Ponjos, Ponjos, Valdesamario y La Utrera.

Ayuntamiento: Valdesamario.

Terrenos del acotado: Montes de utilidad pública número 252, y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del pliego.

Superficie aproximada: 5.177 Has.

PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
Corzo	2 MT 3 MS	2 MT 3 MS	2 MT 3 MS	2 MT 3 MS	2 MT 3 MS
Jabalí		1H	1H	2H	2H
Perdiz roja	50	50	50	50	50

Años/especies	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª
Paloma torcaz	50	50	50	50	50
Becada	15	15	15	15	15
Liebre	20	20	20	20	20
Lobo	-	1	-	1	-

T: Trofeo

S: Selectivo

Precio base anual: 9.078 euros.

Precio índice anual: 18.156 euros.

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, ésta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 12 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: En el Ayuntamiento de Valdesamario.

5299

90,40 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

AVISO - CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Alcoba de la Ribera II (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto número 62/1999, de 8 de abril, que la Dirección General de Desarrollo Rural, con fecha 17 de junio de 2003, ha aprobado las bases definitivas de la indicada zona, que estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Cimanes del Tejar (León), durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los documentos que los interesados pueden examinar, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, estudio ecológico y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, avda. Peregrinos, s/n de León, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal o en su caso la persona residente en el mismo, a quien hayan de hacerse las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, que implique gastos que no deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad definitiva, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 2 de julio de 2003.-Por Delegación, El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Fidentino Reyero Fernández.

5701

33,60 euros

Administración Local

Ayuntamientos

ALMANZA

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 2003, se han efectuado los siguientes nombramientos:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde, con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Honorato Serrano Valbuena.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Jesús Manuel Díez Santiago.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus atribuciones.

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por la Alcaldía se confiera delegación alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, 9 de julio de 2003.-El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

5846 4,20 euros

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 1 de julio de 2003, se han efectuado los siguientes nombramientos:

Primero.- Nombrar, con efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución, a los siguientes Concejales Delegados:

Delegación de Obras y Urbanismo:

Don Honorato Serrano Valbuena.

Don Jesús Cuesta Cima.

Delegación de Educación, Cultura y Deportes:

Don Jesús Manuel Díez Santiago.

Delegación de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

Don Jesús Cuesta Cima.

Delegación de Servicios Sociales:

Don Honorato Serrano Valbuena.

Segundo.- La delegación abarca la facultad de la dirección interna y gestión de las áreas y materias descritas, pero no así la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, 9 de julio de 2003.-El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

5847 4,80 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Almanza en sesión celebrada el día 4 de julio de 2003 adoptó el siguiente acuerdo.

1º.- Crear la Comisión de Gobierno, con efectos desde el día siguiente al de este acuerdo, que estará integrada por el señor Alcalde que la preside y dos Concejales.

2º.- Delegar en favor de la Comisión de Gobierno el ejercicio de todas las atribuciones del Pleno del Ayuntamiento que por su naturaleza sean objeto de delegación, de entre las enumeradas en el artículo 22.2 en relación con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

3º.- Las competencias delegadas incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, 9 de julio de 2003.-El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

5848 3,80 euros

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2003, se ha efectuado el nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno a los Concejales siguientes:

Don Honorato Serrano Valbuena.

Don Jesús Manuel Díez Santiago.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 en relación con el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Almanza, 9 de julio de 2003.-El Alcalde, Antonio Jesús Gómez Ruiz.

5849 2,60 euros

VALENCIA DE DON JUAN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por esta Alcaldía se ha resuelto delegar:

Presidencia de la Comisión de Obras, Infraestructuras, Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente en don Mariano Fernández Pérez.

Presidencia de la Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Deportes en doña María Concepción Mallo Álvarez.

En Valencia de Don Juan, 15 de julio de 2003.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

5851 2,20 euros

SAN ADRIÁN DEL VALLE

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2003, se ha acordado designar Teniente de Alcalde al Concejales don Miguel Ángel Posado Rebordinos, que sustituirá al Alcalde en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

San Adrián del Valle, 9 de julio de 2003.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2003, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la realización de la obra de "Renovación red de Saneamiento" (Obra nº 226 del POL de 2002), y aprobó inicialmente la correspondiente ordenanza reguladora para el tributo concreto.

Coste de la obra.- El coste previsto de la obra es de 49.528,92 euros, del que deduciendo 31.057,30 euros de subvención resulta un importe de 18.471,62 euros a soportar por el municipio. Dicho importe tiene carácter de mera previsión por lo que si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.- La constituye el resultado de aplicar el 90 por 100 al importe de las obras a soportar por el Municipio.

Módulos de reparto.- Se establece como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

El expediente completo y Ordenanza Reguladora, permanecerán expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de

treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante el mismo período, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, este acuerdo, la Ordenanza Reguladora y la relación de sujetos pasivos con las cuotas individuales resultantes, se considerarán definitivamente aprobados.

San Adrián del Valle, 10 de julio de 2003.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

5852

8,00 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2002 que comprende los estados y cuentas anuales que establecen los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en las Oficinas Municipales dirigidas a la Comisión Especial de Cuentas, a tenor de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de lunes a viernes, de 9.00 h. de la mañana a 2.00 h. de la tarde.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 11-07-03 aprobó los siguientes documentos:

1. Padrón municipal de habitantes a 1-1-03.

2. Expte 1/03 de bajas de derechos y obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados.

Lo cual se hace público por el plazo de veinte días para examen y reclamaciones.

* * *

A tenor de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace público que el señor Alcalde ha realizado los siguientes nombramientos y delegaciones:

Primero.- 1º Teniente de Alcalde a doña María Consuelo Prieto Carracedo y 2º Teniente de Alcalde a don Edelmiro Carracedo Martínez.

Segundo.- Concejalía de Cultura: Doña María Consuelo Prieto Carracedo.

- Concejalía de Servicios, Escuela, Consultorio y Relaciones con la Junta Parroquial: Don Edelmiro Carracedo Martínez.

- Concejalía de Obras, Agua, Cementerio y Rústica: Don Luis Prieto Gutiérrez.

San Esteban de Nogales, 14 de julio de 2003.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

5853

7,00 euros

* * *

Don Valentín Turrado Moreno, Secretario del Ayuntamiento de San Esteban de Nogales (León).

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2003, con la asistencia de siete de los siete miembros que componen la Corporación, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente se transcribe del acta:

“1º.- Aprobación, si procede, de las cuentas de Recaudación de 2002. Dada cuenta por el señor Alcalde de las cuentas de Recaudación por valores recibo y por certificaciones de descubierto correspondientes al ejercicio de 2002 y que arrojan un saldo a favor de este Ayuntamiento de 3.990,95 euros y 65,31 euros respectivamente, presentadas por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación

Provincial de León y una vez examinadas y halladas conformes, previo informe del señor Secretario-Interventor y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta de Recaudación por valores recibo y por certificaciones de descubierto del ejercicio de 2002 presentada por el Servicio de Recaudación.

Segundo.- Remitir dicho acuerdo plenario al Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León”.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en San Esteban de Nogales, 14 de julio de 2003.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

5858

5,00 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Caracedo, Priaranza del Bierzo, Sancedo, Villadecanes.

Aprobado por Resolución de la Presidencia de 18 de junio de 2003, el Padrón correspondiente a la Tasa por Recogida de Basuras de viviendas del 2º trimestre de 2002, se expone al público por espacio de quince días en las Oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

c) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20% de intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 18 de junio de 2003.-El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

5136

22,40 euros

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

En Ponferrada, 18 de junio de 2003.-El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

5137

9,60 euros

* * *

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad de Municipios en sesión celebrada el día 19 de junio de 2003 aprobó el “Proyecto de

ejecución de nave para almacén”, confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Sorribes Escrivá.

Dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días para que, los vecinos afectados e interesados en general puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Ponferrada, 24 de junio de 2003.—El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

5258

8,00 euros

* * *

Aprobado por resolución de la Presidencia de 26 de junio de 2003, el Padrón correspondiente a la tasa por recogida de basuras de viviendas del 3º trimestre de 2002, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia, número 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

c) Podrá utilizar cualquiera otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20% intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 26 de junio de 2003.—El Presidente, Eduardo Morán Pacios.

5307

24,00 euros

MANCOMUNIDAD DE LA MARAGATERÍA

Aprobado inicialmente el Presupuesto de la Mancomunidad para 2003 por acuerdo de la Asamblea de Concejales de fecha 10 de abril de 2003, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	70.931
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	100
Cap. 7.- Transferencias de capital	22.000
Total	93.031

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1.- Gastos de personal	5.009
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	66.372
Cap. 3.- Gastos financieros	150
Cap. 6.- Inversiones reales	18.500
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.000
Total	93.031

Igualmente se hace pública la plantilla de personal: 1 plaza de Secretaría-Intervención. Régimen: acumulación.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santiagomillas, 23 de junio de 2003.—El Presidente, José Miguel Nieto García.

5496

24,40 euros

Juntas Vecinales

ABADENGO DE TORÍO / PALACIO DE TORÍO

Por acuerdo conjunto de fecha 18 de julio de 2003 de las Juntas Vecinales de Abadengo de Torío y Palacio de Torío, se aprobó provisionalmente la Ordenanza Fiscal por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua potable a domicilio de dichas localidades.

Dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que éstas no se presentaren en el referido acuerdo provisional quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Abadengo de Torío, 23 de julio de 2003.—Los Presidentes de las Juntas Vecinales, Indalecio Suárez Blanco (Presidente de Palacio de Torío), Mª Armonía García Martín (Presidenta de Abadengo de Torío).

5949

3,60 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 510/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Javier García Martínez, contra la empresa Establecimientos Seijo, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S. Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 4 de julio de 2003.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 6 de agosto, a las 10.00 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda, y que la incomparecencia in-

justificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, Irene Álvarez de Baste-rechea.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Establecimientos Seijo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 18 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5999

34,40 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 9/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eliseo Vega Arias, contra la empresa Mina Sorpresa, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 247/03, de fecha 17-6-03, cuyo fallo literal e íntegramente dice como sigue:

“Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de dos mil trescientos once euros con sesenta y siete céntimos/mes (2.311,67 euros/mes), más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 1-11-02, sin perjuicio de los topes de cotización y de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto, de esta ciudad, calle Del Cristo, 11, a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0009/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como en el caso de haber sido condenado en sentencia, al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mina Sorpresa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 17 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5062

39,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 27/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Abilio Rubio Alba, contra la empresa INSS, TGSS, Rafael Alba González, Fremap, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Nº autos: Demanda 27/2003.

En la ciudad de Ponferrada, a 18 de junio de 2003.

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada tras haber visto los presentes autos sobre Seguridad Social entre partes, de una y como demandante don Abilio Rubio Alba y de otra como demandados INSS, TGSS, Rafael Alba González, Fremap.

En nombre del Rey.

Ha dictado la siguiente sentencia número 253/03”

“Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional, y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 2.499,95 euros/mes, más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 10-10-2002, y ello sin perjuicio de los topes de cotización y de la responsabilidad que pudiera alcanzarle al resto de las demandadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en la oficina principal del Banesto, de esta ciudad, calle Del Cristo, 11, a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0027/03, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como en el caso de haber sido condenado en sentencia, al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada, a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo. Adviértase igualmente al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuese una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rafael Alba González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 18 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5168 54,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 115/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Evaristo Danoz Pérez, contra la empresa Construcciones Ivanflor, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Aprobar el remate del bien embargado, descrito en el hecho primero de esta resolución a favor de don Francisco Javier Rodero Lozano, titular del NIF 07827347-X, por el precio de mil setecientos cincuenta y un euros (1.751 euros).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ivanflor, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 19 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5169 16,00 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 88/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Josefina Ares Gutiérrez, contra la empresa Open Bierzo, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.083,46 euros más la cantidad de 400 euros en concepto de intereses y costas en concepto de costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Open Bierzo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 24 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5219 16,00 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 336/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Simao Antonio Ramos, contra Minera Ordoño, SA, TGSS, INSS, sobre invalidez derivada de accidente de trabajo o subsidiariamente, enfermedad común, se ha acordado citar a Minera Ordoño, SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de

octubre de 2003, a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minera Ordoño, SA, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado. En Ponferrada a 27 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5349 21,60 euros

NÚMERO UNO DE OVIEDO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 414/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Maillo Ribeiro contra la empresa Granitos y Mármoles León, SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva, copiada a su tenor literal, dice:

Que estimando la demanda formulada por don Lorenzo Maillo Ribeiro, contra Granitos y Mármoles León, SL y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la empresa demandada y extinguida la relación laboral, condeno a ésta a estar y pasar por tal declaración y abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 1.576,70 euros y 3.299,88 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advuértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto calle Marqués de Santa Cruz a nombre de este Juzgado con el número 3358 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 3358, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos y Mármoles León, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. En Oviedo a 30 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.

5381 37,60 euros